



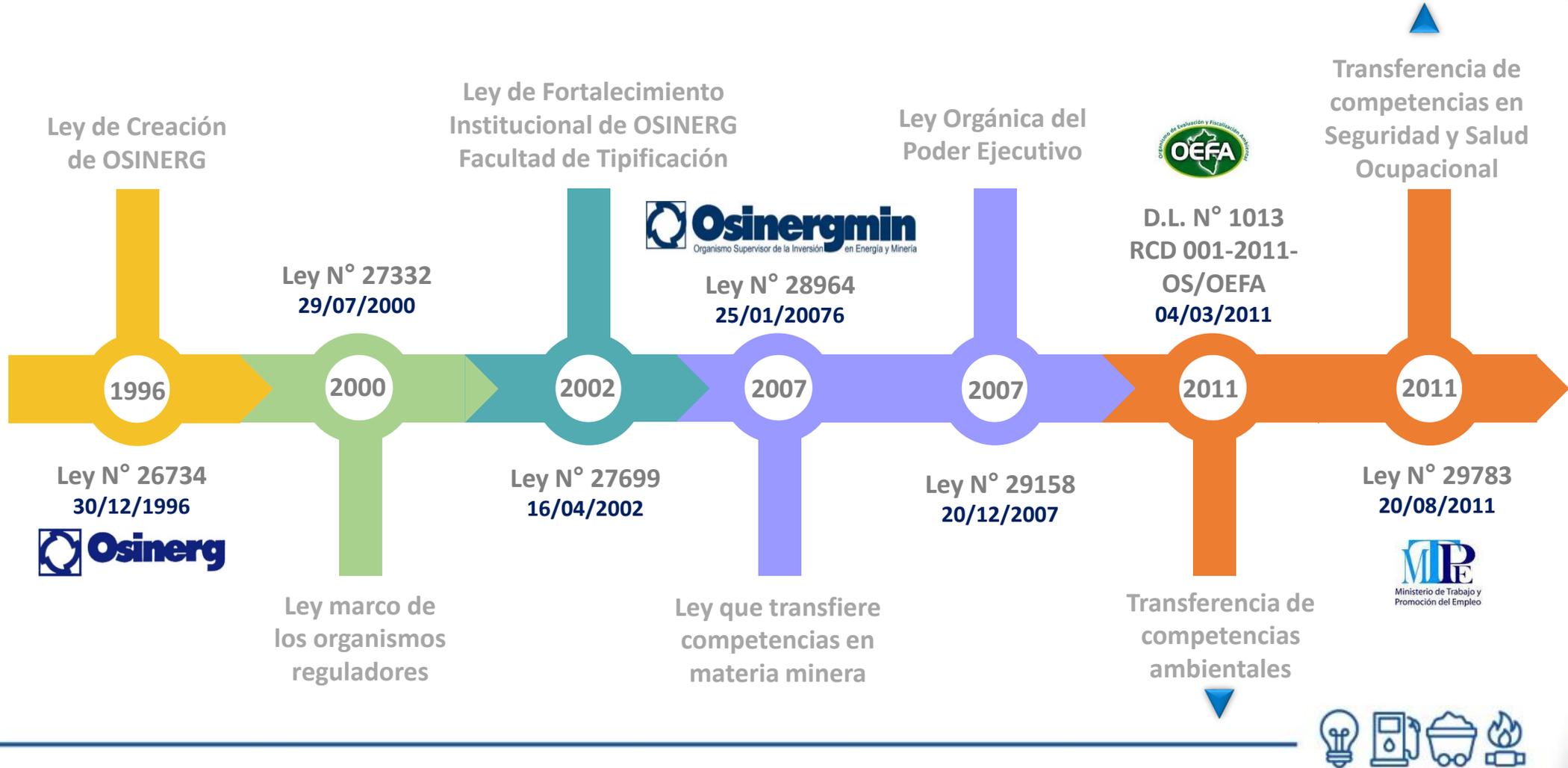
Congreso de la República Comisión de Constitución y Reglamento

Ing. Omar Chambergo Rodriguez

Presidente del Consejo Directivo

28 de marzo de 2023

25 AÑOS DE VIDA INSTITUCIONAL



ATENCION AL CIUDADANO



FUNCIONES

Nuestra misión es regular y fiscalizar los sectores de energía y minería con eficacia y eficiencia, contribuyendo a su desarrollo sostenible y mejorando el bienestar de la sociedad

	Electricidad	Hidrocarburos	Gas Natural	Minería
Fijación tarifas (*)	✓ 		✓ 	
Normativa	✓	✓	✓	✓
Fiscalización - Supervisión	✓	✓	✓	✓
Reclamos de Usuarios	✓ 		✓ 	
Solución de Controversias	✓	✓	✓	
Opinión sobre contratos	✓	✓	✓	

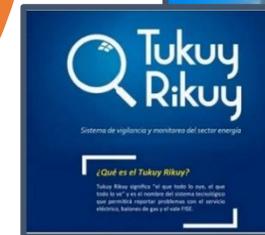
 Funciones relacionadas directamente con los consumidores



CANALES DE ATENCION

Plan Institucional:

“Mejorar permanentemente nuestra cercanía y atención con los ciudadanos y grupos de interés mediante una interacción eficiente, clara y oportuna”

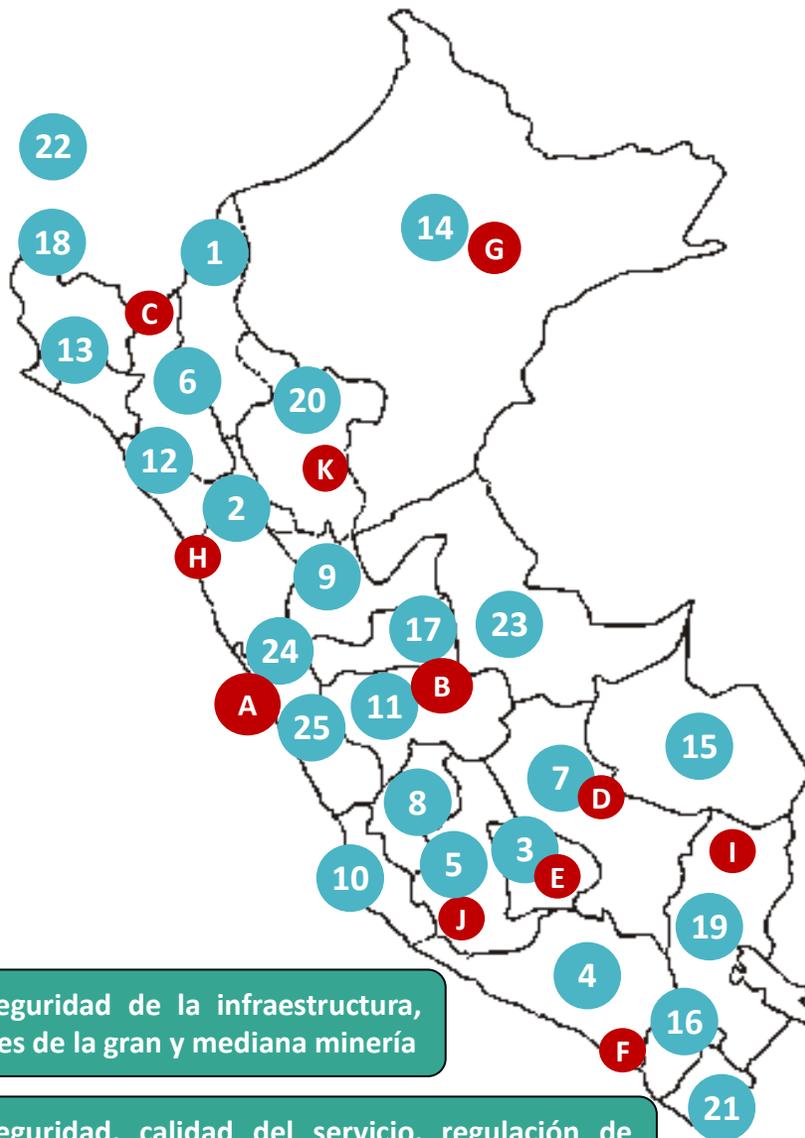


ALCANCE A NIVEL NACIONAL

45 oficinas

25 Oficinas Regionales

- | | |
|----------------|------------------|
| 1 Amazonas | 14 Loreto |
| 2 Áncash | 15 Madre de Dios |
| 3 Apurímac | 16 Moquegua |
| 4 Arequipa | 17 Pasco |
| 5 Ayacucho | 18 Piura |
| 6 Cajamarca | 19 Puno |
| 7 Cusco | 20 San Martín |
| 8 Huancavelica | 21 Tacna |
| 9 Huánuco | 22 Tumbes |
| 10 Ica | 23 Ucayali |
| 11 Junín | 24 Lima Norte |
| 12 La Libertad | 25 Lima Sur |
| 13 Lambayeque | |



Minería: seguridad de la infraestructura, instalaciones de la gran y mediana minería

Energía: seguridad, calidad del servicio, regulación de electricidad, gas natural e hidrocarburos líquidos.

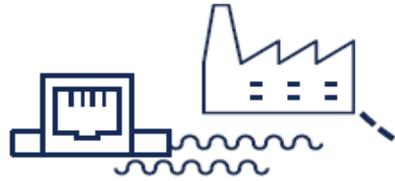
20 Oficinas Desconcentradas

- | | |
|---|---|
| A | Callao, Cañete, Huacho, Lima Nor Este, Lima Sur Este, Magdalena |
| B | La Merced, Tarma, Mazamari |
| C | Chota, Jaén |
| D | Pichari, Quillabamba |
| E | Andahuaylas |
| F | Ilo |
| G | Yurimaguas |
| H | Chimbote |
| I | Juliaca |
| J | Puquio |
| K | Tingo María |

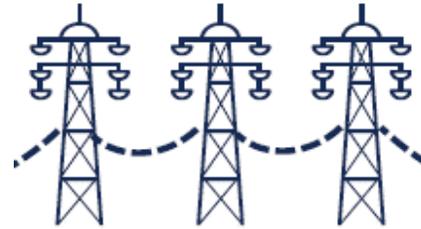
SECTOR ELECTRICIDAD



Generación



Transmisión



Distribución y comercialización



Características:

- Competencia
- Diversificación de tecnologías
- Abastece a usuarios libres y distribuidores

- Monopolio del servicio
- Competencia para otorgar concesiones
- Acceso a las redes (facultad de los consumidores para poder conectarse a las redes de transmisión)
- Tarifas reguladas

- Monopolio del servicio
- Acceso a las redes
- Tarifas reguladas
- Abastece a usuarios libres y regulados

Formación de Precios:

- Licitaciones de largo plazo
- Precios en Barra
- Contratos bilaterales (contratos de generadores o distribuidores con clientes libres)

- Licitaciones
- Regulado en base a costos estándares
- Cargos adicionales para fomentar infraestructura (reserva fría, centrales duales, centrales RER)

- Regulado en base a empresa modelo eficiente

Actividad:

Producción de electricidad.

Transporte de energía utilizando altos niveles de voltaje desde las centrales de generación eléctrica hacia los centros de consumo.

Provisión de electricidad a través de la redes de distribución eléctrica y las actividades de comercialización.

Componente del precio:

52%

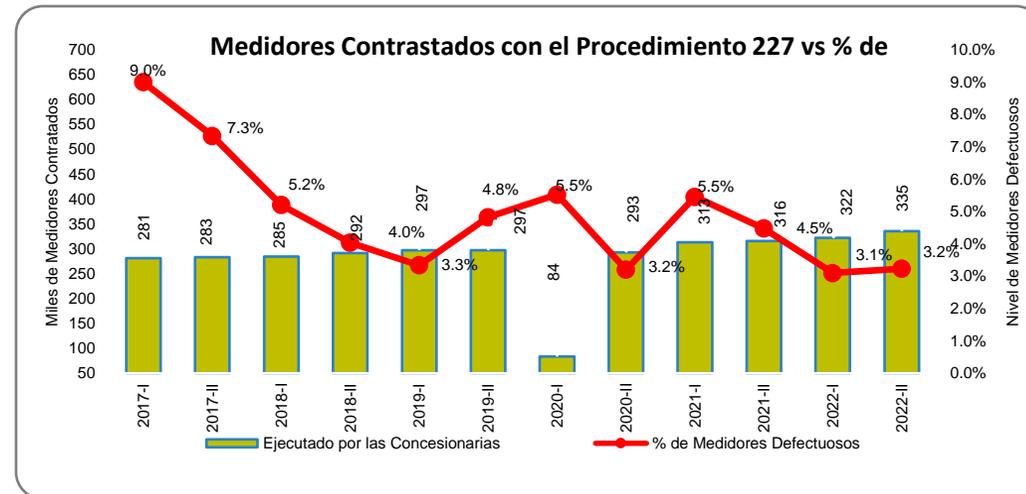
19%

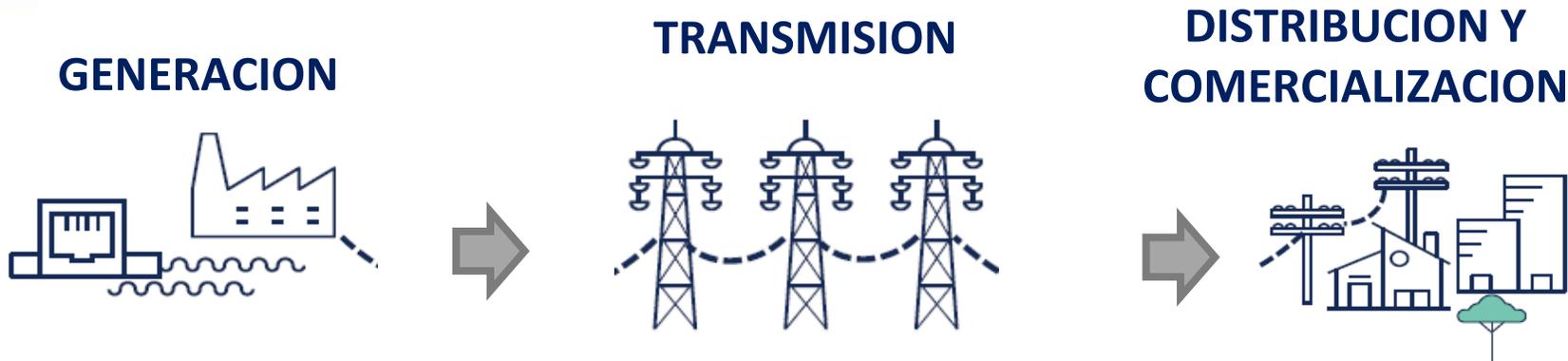
29%



Supervisión de contraste de medidores

- Garantizar la precisión en la medida para la facturación del consumo.
- Se logró la reducción del porcentaje de medidores defectuosos.
- En el 2023 se tiene previsto la supervisión de 12000 medidores contrastados.
- Supervisar el cumplimiento de las Empresas de Distribución Eléctrica en la contrastación de 840,000 medidores según normativa.





Problemática:

Limitada Inversión en Gen.
Eficiente < Crecimiento de
Demanda

Incumplimiento de ejecución
• Plan de Transmisión ->
Proinversión
• PIT -> Distribuidoras FONAFE

Falta de desarrollo de los
Recursos Energéticos
Distribuidos

Propuesta:

Apertura de Mercado de Contratos
para Usuarios Regulados:
De: Contratos Potencia y Energía
asociada
A: Contratos Potencia y/o
Energía, Bloques de Energía

Plan de Transmisión:
Etapa para manifestación de
interés de Empresas, previo a
ProInversión
PIT:
Etapa de manifestación de interés
de Empresas y Subastas de
proyectos indispensables

Definir un marco normativo
unificado que promueva el
desarrollo de la Generación
Distribuida utilizando recursos
renovables no convencionales,
considerando:



SECTOR HIDROCARBUROS LÍQUIDOS





Supervisión de cantidad de combustibles

Mediante esta supervisión se cautela que millones de usuarios de vehículos motores no se vean afectados de recibir menor volumen de combustibles en los grifos.

En ese sentido, Osinergmin realiza de oficio una labor de supervisión permanente y exhaustiva lo cual ha permitido una importante reducción en los incumplimientos



Supervisión de calidad de combustibles

Tiene como objetivo de verificar que las gasolinas, los gasoholes y el diésel que se producen en el país, que se importen y que se comercialicen a nivel nacional, cumplan con las especificaciones técnicas de calidad vigentes, garantizando que los usuarios reciban combustibles de buena calidad por la cual están pagando, así mismo se prevé que se brinde un abastecimiento seguro de combustibles de buena calidad.



Supervisión de Precios de combustibles (verificación de precios)

Tiene como objetivo verificar que los agentes publiciten sus precios en su establecimiento; así como mantener sus precios actualizados en el sistema PRICE. Asimismo, a través del aplicativo Facilito, se promueve la transparencia en los precios y permite tomar una mejor decisión de compra.





Seguridad instalaciones y medios de transporte

Se verifica los aspectos técnicos y de seguridad de los agentes de hidrocarburos, a través de la supervisión preoperativa y la fiscalización operativa.



Registro de Hidrocarburos

Se pone a disposición de los interesados (ciudadanía, entidades, etc.) información actualizada de los agentes con inscripción vigente en el Registro de Hidrocarburos, así como el App "Verifica con Osinergmin"



Orientación al ciudadano

Se pone a disposición de los consumidores canales de orientación presencial y virtual sobre sus derechos, recomendaciones de seguridad, bonos FISE, etc.



- **Ordenamiento y Actualización de la Normativa:**
Si bien existen modificaciones importantes en la legislación a fin de actualizarla, la gran mayoría de las normas reglamentarias data de la década de 1990.
- **Encargos de Gestión:**
Existe un grupo de funciones encargadas por el MINEM (más de una decena en Hidrocarburos) que no se encuentran establecidas en la legislación de creación de Osinergmin; las cuales implican inversión de tiempo y recursos.
- **Competencia Intersectorial**
Los límites de la competencia fiscalizadora no están claramente determinados en casos en que confluye la actuación de más de una entidad. Asimismo es necesario normar sobre la prevención de la informalidad,



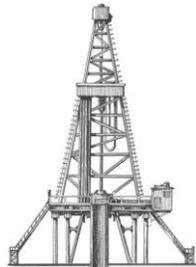
- **Unificación de normativa sobre Planes de Respuesta a Emergencias:**
Existen diversas normas sobre tales Planes que impiden que una empresa tenga un solo documento integrado para la atención de emergencias, como en el caso de actividades de hidrocarburos desarrolladas en área acuática.
- **Mejora de la normativa sobre existencias de GLP:**
La seguridad de suministro de GLP se ha visto afectada los últimos años por el crecimiento de la demanda. Se requiere ampliación de los almacenamientos de GLP en el Callao y en otros puertos.
- **Mejora de la normativa sobre seguridad de GLP:**
Es pertinente mejorar la seguridad de las instalaciones y equipos de la comercialización de GLP a fin de minimizar los accidentes potenciales.
- **Creación de *hubs* energéticos que posibiliten que instalaciones de almacenamiento y plantas de envasado de GLP se ubiquen fuera del casco urbano**
- **Ley del gestor del Subsuelo, y Ley para Prevención y Lucha contra la Informalidad**



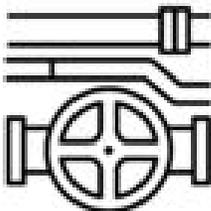
SECTOR GAS NATURAL



Producción



Transporte



Distribución y comercialización



Características

- Precio de Gas Natural Libre
- Contrata con usuarios independientes
- Se contrata Cantidades Diarias Contratadas (CDC)
- No se permite la transferencia de cantidades de gas

- Servicio Monopólico con tarifas reguladas
- Contrata con usuarios independientes
- Se contrata Capacidad Diaria Contratada (CDC)
- Se permite la transferencia de capacidad
- Acceso abierto a las redes
- Expansión de gasoductos por Derivaciones Principales
- Posibilidad de aplicación de Mecanismo de Ingreso Garantizado

- Servicio Monopólico con tarifas reguladas
- Contrata con usuarios regulados e independientes
- Se contrata por volumen o capacidad
- Acceso abierto a las redes
- Expansión de redes en función al Plan Quinquenal de Inversiones
- Posibilidad de uso de recursos FISE para ampliación de redes

Formación de precios

- Precio libre o fijado en Contrato de Licencia (Lote 88)
- Contratos de largo plazo
- Cláusulas Take or Pay (ToP)

- Tarifa regulada por agencia
- Contratos de largo plazo
- Regulado en base a costos eficientes
- Clausulas Ship or Pay (servicio firme)
- Delivery or Pay (DoP)
- Servicio interrumpible

- Tarifa regulada por agencia
- Contratos según tipo de consumidor
- Regulado en base a costos eficientes

Alcance

Producción de gas natural.

Transporte de gas natural utilizando gasoductos a alta presión desde la planta de separación hacia los centros de consumo.

Provisión de gas natural a través de la redes de distribución de baja y media presión y las actividades de comercialización.



15/03/23 al 21/03/23

SUPERVISIÓN COMERCIAL DE GAS NATURAL

Procesos de habilitación domiciliaria y registro de instaladores

División de Supervisión Regional (DSR)

Instaladores registrados y habilitados a nivel nacional (acumulado)

587
EMPRESAS
INSTALADORAS

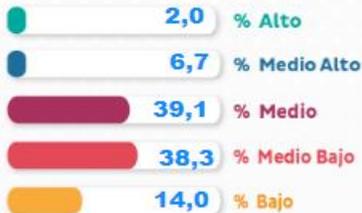


3.079
INSTALADORES
(P. NATURAL)



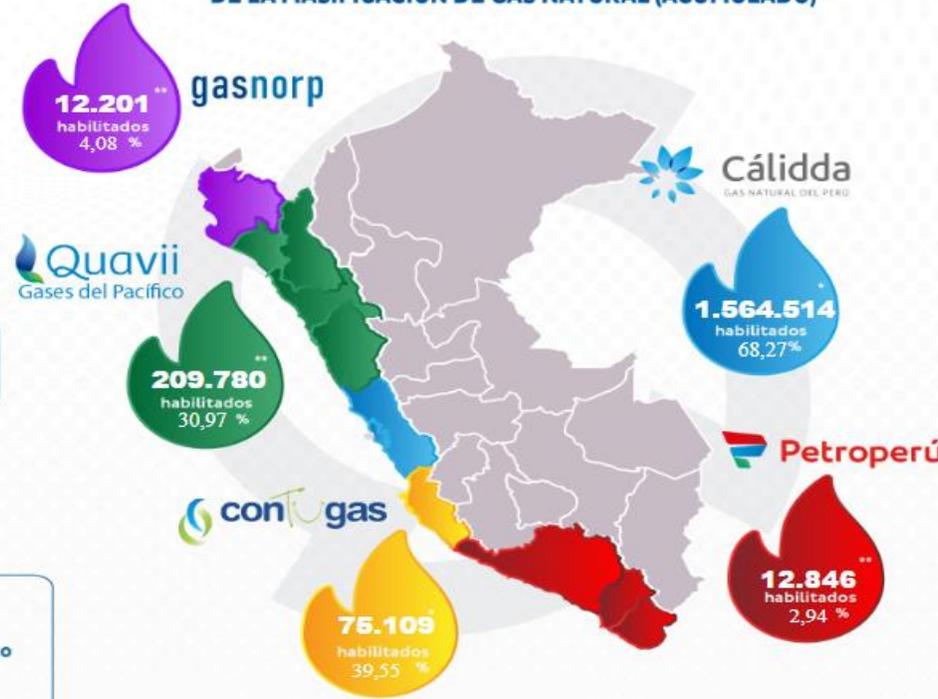
1.527 IG1
1.244 IG2
308 IG3

Usuarios habilitados a nivel nacional por estrato socioeconómico



Información reportada por la concesionaria.

USUARIOS RESIDENCIALES HABILITADOS POR CONCESIÓN Y AVANCE DE LA MASIFICACIÓN DE GAS NATURAL (ACUMULADO)



* El avance de masificación es el porcentaje de avance considerando como potenciales usuarios a los usuarios eléctricos en la concesión
 ** El avance de masificación es el porcentaje de avance de los compromisos contractuales que tiene cada concesión
 *** Tiempo promedio en el último trimestre
 **** Tiempo promedio en el presente año

Tiempo promedio a nivel nacional de:

Construcción de instalación interna***
7 horas

Habilitación del servicio****
 - Empresas instaladoras independientes: **70 días calendario**
 - Empresas instaladoras contratistas: **33 días calendario**

Atención del registro de instaladores
5 días



Problemas Sociales, climatológicos y sanitarios

- Restricción de Suministro de Gas Natural
- Restricción en el cumplimiento de obligaciones por parte de los agentes fiscalizados (ACN)
- Restricción de las acciones fiscalización

SOLUCION PROPUESTA

	<p>Transporte de GNL a través de ISO Contenedores Tiene como finalidad transportar GNL de manera multimodal</p>
	<p>Plantas de producción de GNL a micro-escala y uso de Gas Natural Comprimido</p>
 <p>Pendiente trabajos de mantenimiento</p>	<p>Norma que permita la actuación temprana u oportuna de las autoridades competentes (DGH, MINDEF, MININTER, FISCALIA) para que haya continuidad del servicio público en escenarios de emergencia (Social).</p>
	<p>Uso de Herramientas Tecnológicas en la Fiscalización Fiscalización remota en las instalaciones a traves de MS-Teams, Scada, GIS Drones y tecnologías emergentes (Gemelos Digitales, Realidad Virtual, Mixta Aumentada)</p>

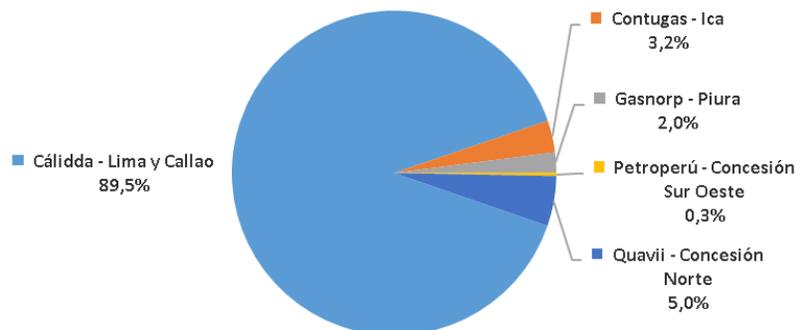


Sector Gas Natural: Propuestas de mejoras

Tarifa Única de Gas Natural (TUN)

La propuesta de la TUN se encuentra en el Proyecto de Ley 679 el cual esta en predictamen debatiéndose en la Comisión de Energía

Participación en la demanda de gas natural



La TUN permitirá igualdad de precios a nivel nacional, con lo que se espera:

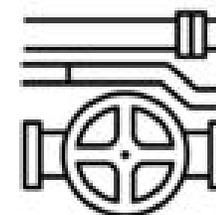
- La **descentralización de la demanda** de gas natural permitiendo **Concesiones de Distribución autosostenibles** en el largo plazo
- Fomentar las **nuevas inversiones en la expansión de gasoductos** nacionales y locales
- **Impulsar la Masificación en las regiones por efecto del incremento del ahorro generado por el gas natural frente a los combustibles sustitutos**

Revisión de precio de gas y tarifa de transporte tope

Producción



Transporte



Establecer un **Tope** incremental anual permitirá **limitar el traslado de la inflación internacional al mercado nacional**, con lo que se espera:

- **Estabilidad en la Tarifa de Transporte** para el **mercado nacional**
- **Predictibilidad** en la tarifa de transporte en el **largo plazo**
- **Fomentar la inversión local** y atraer inversionistas **extranjeros**.
- **Mitigar el impacto en las tarifa eléctricas**



PROBLEMÁTICA DE LOS ÓRGANOS RESOLUTIVOS

2000	2001	2001- 2002	2007	2016
TRIBUNAL DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS TSC	CUERPOS COLEGIADOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (CC)	JUNTA DE APELACIONES DE RECLAMOS DE USUARIOS JARU	TRIBUNAL DE APELACIONES EN TEMAS DE ENERGÍA Y MINERÍA - TASTEM	ROF OSINERGMIN DS N° 010-2016.PCM
<p>Ley 27332, Ley Marco OR:</p> <p>Lo crea y <u>determina su composición y designación</u></p> <p>DS 033-2001-EF:</p> <p>Establece su <u>régimen de sesiones y dietas</u>.</p>	<p>Reglamento General de Osinergmin (DS 054-2001-PCM):</p> <p>Lo crea y establece que <u>sus miembros son designados por el CD de Osinergmin</u>.</p> <p>Dispone que Osinergmin apruebe el Reglamento de los CC.</p>	<p>Reglamento General de Osinergmin (DS 054-2001-PCM) y Ley N° 27699, Ley Fortalecimiento Osinergmin.</p> <p>La crean a y <u>facultan al CD de Osinergmin a aprobar su conformación y funcionamiento; así como su Reglamento</u>.</p>	<p>DS 067-2007-PCM (Modificación de ROF Osinergmin):</p> <p>Lo crea y <u>faculta al Consejo Directivo para determinar su funcionamiento e implementación</u>.</p>	<p>Son Órganos Resolutivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - TSC; CC; JARU y TASTEM <p>No están sujetos a dependencia funcional (art. 48).</p> <p><u>Asisten a sesiones y reciben dietas como contraprestación (art. 49).</u></p> <p>Su <u>organización y funcionamiento se detalla en sus respectivos reglamentos</u>.</p>

A pesar del sustento normativo remitido al MEF, que data desde el año 2001; así como a la información de la carga administrativa que atienden la JARU, TASTEM y CC, la Dirección General de Gestión Fiscal de Recursos Humanos del MEF, observó las dietas a sus miembros, aprobadas por el CD de Osinergmin:

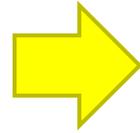
- Primero, bajo el argumento que debía aplicarse el régimen de sesiones y dietas establecidas en el DS 033-2001-EF (expresamente referidas al CD y TSC).
- Luego, que debían aprobarse por DS.

Así, con Oficio N° 5715-2022-EF/53.06 (29/12/22) el MEF comunicó su opinión favorable al PAP Osinergmin 2022, la cual no incluye a las dietas de los miembros de JARU, TASTEM y CC. → Por tanto, no se pagará dietas por participar en sesiones.



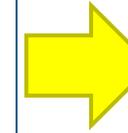
Autonomía para Evitar la Captura del Regulador

- ✓ Autonomía Organizacional
- ✓ Disponibilidad de Saldos de Balance
- ✓ Autonomía Presupuesta
- ✓ Nueva Estructura Salarial (sueldos congelados hace 10 años)



¿PARA QUÉ?

- ✓ Contar con Organización que permita acelerar el cumplimiento de objetivos en defensa de los ciudadanos
- ✓ Mejorar la atención a la población
- ✓ Igualar y superar el nivel técnico del privado y evitar fuga de talentos



RESULTADOS:

- ✓ Contribuir al desarrollo sostenible de las actividades minero energética
- ✓ Procesos mas rápidos y eficientes
- ✓ Mantener conocimiento y experiencia en la institución





Energía que no se detiene